LA CEJA, ANTIOQUIA

ABRIL 10 DE 2023

INFORME DE EVALUACION DEFINITIVA INVITACION PRIVADA Nº 034 DE 2023

1. Introducción

Para adelantar por parte de la Empresa de Desarrollo Urbano de la Ceja, la contratación de **MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA CUBIERTA I.E.R SAN JOSE DEL NUS EN EL MUNICIPIO DE SAN ROQUE, ANTIOQUIA"** obras que serán financiadas con los recursos provenientes del Contrato Interadministrativo No. C.I. 004-2023 suscrito con el municipio de San Roque, Antioquia

Objeto

MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA CUBIERTA I.E.R SAN JOSE DEL NUS EN EL MUNICIPIO DE SAN ROQUE, ANTIOQUIA

3.Antecedentes

3.1 Legislación

Mediante el acuerdo 005 del 18 de diciembre de 2020, la junta directiva de la Empresa de Desarrollo Urbano de la Ceja, adoptó modificaciones al Manual de Contratación de La Empresa De Desarrollo Urbano de La Ceja-EMDUCE, con el fin de que de manera eficiente realizara contrataciones a raíz de su objeto.

En desarrollo de su actividad industrial y comercial, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de la Ley 1150 de 2007, los contratos celebrados por la Empresa de Desarrollo Urbano de la Ceja, se regirán por el Manual de Contratación y las normas civiles y comerciales aplicables, para lo cual se dará cumplimiento a los principios de la Función Administrativa y de la Gestión Fiscal consagrados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, y su actividad contractual estará sometida al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

En cumplimiento del manual de contratación, el presente proceso de selección se llevará a cabo mediante INVITACIÓN PRIVADA, la presente contratación obedece al giro ordinario del negocio conforme lo establecido en objeto social y las actividades asociadas a la gestión habitual de la empresa, esto conforme el parágrafo del artículo 56 de la Ley 2195 de 2022…

> una disposición restrictiva, en la medida en que consagra una excepción a una regla general, la interpretación que amerita es literal, más aún tratándose de un precepto con un sentido más aun tratándose de un precepto con un sentido claro, al tenor de lo dispuesto en el artículo 27 del Código

Civil. Esto por cuanto, revisado el texto de esta preceptiva, resulta palmario que lo dispuesto por el Congreso de la República, en ejercicio de la libertad de configuración normativa que le asiste, fue excluir de los documentos tipo a la contratación relacionada con el giro ordinario de las instituciones de educación superior públicas, las empresas sociales del Estado, las sociedades de economía mixta y las empresas industriales y comerciales del Estado…. (Concepto C-086 de 2022, Colombia Compra eficiente.

3.2 Período de apertura y cierre de la oferta

De acuerdo al cronograma de la invitación privada IP 033 de 2023 Las propuestas debían presentarse en la plataforma de SECOP II el día 30 de marzo de 2023 hasta las 16:00 horas

3.3 Manifestaciones de Interés

Durante el término establecido en el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES de las Condiciones de Contratación se habilitaron las siguientes personas que presentaron Manifestación de Interés:

1. CONTRUCTORA PRIMAR SAS con NIT 800.141.409-5
2. PROYECTOS INTEROBRAS SAS con NIT. 901.538.533-2
3. CONSTRUCTORA SOSIN SAS con NIT 901. 621.292 - 7.

3.4 Ofertas presentadas

Cumpliendo con el plazo de entrega requerido en la Invitación privada 034 de 2023 se recibieron las siguientes ofertas:

No	OFERENTE	NIT.	ASEGURADORA GARANTÍA DE SERIEDAD	VALOR TOTAL OFERTA ECONOMICA	PLAZO
1	PROYECTOS INTEROBRAS S.A.S.	901.538.533-2	SEGUROS MUNDIAL BCH-100026086	$431.480.583,05	4 MESES
2	CONSTRUCTORA PRIMAR S.A.	800.141.409-5	SEGUROS MUNDIAL BCH-100026087	$431.623.505,82	4 MESES
3	CONSTRUCTORA SOSIN S.A.S.	901.621.292-7	SEGUROS DEL ESTADO 15-44-101277806	$432.283.292,00	4 MESES

4. Verificación de requisitos habilitantes:

Se procede a la verificación de los REQUISITOS HABILITANTES de acuerdo con los requerimientos del Pliego de Condiciones y se obtuvo el siguiente resultado:

La Empresa de Desarrollo Urbano de la Ceja puso a disposición de los interesados el Informe de Evaluación Preliminar de fecha 31 de marzo de 2023 para presentar observaciones y subsanaciones conforme al anexo.

Que el 03 de abril de 2023 el oferente PROYECTOS INTEROBRAS S.A.S subsanó los documentos requeridos en dicho informe. Los demás oferentes CONSTRUCTORA PRIMAR S.A.S.y CONSTRUCTORA SOSIN S.A.S. no subsanaron los documentos solicitados.

Que el 04 de abril de 2023 se publicó comunicado con asunto: SOLICITUD DE ACLARACIÓN PARA EVALUACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN No. 034 DE 2023 y se recibió respuesta por parte del oferente aclarando la información requerida frente a la participación societaria con la entidad Cooperativa Nacional de Municipios "COOPNAL LTDA" dado que los documentos que aportó para la acreditación de la experiencia requerida se relaciona con dicha entidad.

Que el 05 de abril de 2023, el oferente PROYECTOS INTEROBRAS S.A.S envió respuesta a dicha solicitud aclarando que es socio de dicha entidad.

Surtido el término de traslado no se recibieron observaciones.

Dado lo anterior, SE ADMITE la oferta presentada por el proponente PROYECTOS INTEROBRAS S.A.S la cual se evaluará:

NO	OFERENTE	JURÍDICO	LEGAL	FINANCIERO	TÉCNICO	RESULTADO
1	PROYECTOS INTEROBRAS S.A.S	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	habilitado

5. Evaluación técnica y económica.

Teniendo en cuenta el numeral 3.1 del pliego de condiciones estudio y evaluación de las ofertas, para efectos de la evaluación de los factores de escogencia se considera hábil la propuesta presentada por los proponentes:

Requisito	DISEÑO CONCRETO S.A.S
	Calificación
Capacidad Jurídica	Admisible
Capacidad Organizacional	Admisible
Acreditación de la experiencia	Admisible
Capacidad Técnica	Admisible

CAPACIDAD FINANCIERA

La capacidad financiera del proponente se realizó con base a la información registrada en los respectivos RUP de los proponentes y se evidencia que cumple con los indicadores requeridos en la invitación privada así:

Indicador	Valor concertado	Oferente 01 PROYECTOS INTEROBRAS S.A.S
Índice de liquidez	≥ 1	78,26
Índice de endeudamiento	≤ 0,7%	0,01
Razón de cobertura de intereses	≥ 1	Indeterminado
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,0	0,00
Rentabilidad del activo	≥ 0,0	0,00

6. Calificación de la propuesta

Se procede con la asignación de puntaje a la propuesta habilitada, de conformidad con los criterios establecidos en la invitación privada en el numeral 4, así:

CRITERIO	PUNTAJE/RESULTADO
4.1 EVALUACION TECNICA	400 PUNTOS
4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA	600 PUNTOS
PUNTAJE MÁXIMO	**1.000 PUNTOS**

INVITACION PRIVADA No 034 DE 2023				
CONSTRUCCIÓN DEL RESTAURANTE ESCOLAR EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DEL MUNICIPIO DE LIBORINA ANTIOQUIA				
RESUMEN DE LA CALIFICACION				
PROPONENTE : PROYECTOS INTEROBRAS S.A.S				
	Descripción	Puntos P.C.	Puntos Asignados	TOTAL
TECNICA	contratos certificados, cuya sumatoria de los contratos se encuentre en el rango 372,6 y 2000 SMMLV	100	200	200
	contratos certificados, cuya sumatoria de los contratos se encuentre en el rango mayor a 2001 SMMLV	200		

	Director de Obra	80	80	200
	Residente de obra	80	80	
	Tecnólogo SST	40	40	
PROPUESTA ECONÓMICA	Se da para la aplicación al promedia aritmético	600	600	600
PRECIO	Presupuesto Oficial	432.283.434		
	presupuesto Proponente	$ 431.480.583		
TOTAL DE PUNTOS				**1000,00**

7. criterios de desempate

No se requiere su aplicación

8. Orden de elegibilidad

NO	OFERENTE	JURÍDICO	LEGAL	FINANCIERO	TÉCNICO	RESULTADO
1	PROYECTOS INTEROBRAS S.A.S.	cumple	cumple	cumple	cumple	Habilitado

9. Conclusión

Teniendo en cuenta los criterios y parámetros de calificación establecidos en las Condiciones de Contratación se establece que la oferta presentada por **PROYECTOS INTEROBRAS S.A.S** por valor de **$431.480.583,05** se ajusta a los requisitos de participación y constituye la mejor oferta, ubicándose en el primer orden de elegibilidad.

Si dentro del término de traslado no se presentar circunstancias que modifiquen este informe, se recomienda adjudicar el contrato cuyo objeto es: **MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA CUBIERTA I.E.R SAN JOSE DEL NUS EN EL MUNICIPIO DE SAN ROQUE, ANTIOQUIA**

LILIANA ESCOBAR ORREGO
Gerente EMDUCE

	Nombre y Cargo	Firma	Fecha
Proyecto y elaboró	Ana María López – Asesora Jurídica		10-04-2023
Revisó y ajustó	Ana María López – Asesora Jurídica		10-04-2023
Aprobó	Liliana Escobar – Gerente		10-04-2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la respectiva firma.			